



**BASES
DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER DE UN CARGO DE ACADÉMICO
EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA
Adscritos a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas
Departamento de Educación
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas de la Universidad de Antofagasta, para el Departamento de Educación. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 64 año 2004 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Nº de vacantes	:1
Planta	:Académica
Renta	:De acuerdo a evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño	:Facultad de Educación y Ciencias Humanas, Departamento de Educación.
Lugar de Desempeño	:Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

CARGO: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la docencia de pre y postgrado, extensión, perfeccionamiento continuo y administración de grupos docentes y de investigación relacionado con la temática del Lenguaje y la Comunicación.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del D.F.L. N° 29, texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 y los previstos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 64 del año 2004, consistente en este caso, en los siguientes;

- a). Poseer Título Profesional de Profesor(a) de Castellano otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- b). Deseable Poseer Grado Académico de Magíster o Doctorado en Educación otorgado por una Universidad Chilena o extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c). Deseable poseer experiencia en docencia universitaria de pre-grado en el área de la comunicación.



- d). Deseable poseer experiencia en docencia en el sistema escolar de enseñanza media.
- e). Deseable tener experiencia como capacitador (a) en Programas de Perfeccionamiento Fundamental en Lengua Castellana y Comunicación del Ministerio de Educación.
- f). Deseable haber realizado publicaciones en Chile y/o en el extranjero en el área de la educación.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b, c, d, e y f constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes.

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del 13 de octubre de 2008 al 03 de noviembre de 2008, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs.

Las bases de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero que hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia en docencia en enseñanza media.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia como capacitador (a) en programa de Perfeccionamiento Fundamental.
- Documentos que acrediten, en su caso, publicaciones.

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el del 13 de octubre de 2008 al 03 de noviembre del año 2008, ambas fechas inclusive, desde las 9:00 hrs. hasta las 12:00 hrs., en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**



4.- PROCESO DE SELECCIÓN

El **Comité de Selección** previsto en el artículo 7mo. del Decreto N° 64/04 verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 64/04 "Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta" se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para el Departamento de Educación.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Selección, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1.- Factor Formación (Ponderación 50%)

Acredita poseer Magíster o Doctorado en Educación otorgado por una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.

- | | |
|--|---------------|
| a) Acredita poseer el grado de Doctor en Educación | = 100 Puntos. |
| b) Acredita poseer el grado de Magíster en Educación | = 50 Puntos. |
| c) No acredita poseer el grado de Doctor ni Magíster | = 0 Puntos. |

2.- Factor Experiencia en Docencia (35%)

2.1. Sub factor, acredita experiencia en docencia universitaria en pre-grado en el área de la comunicación. (Ponderación = 15%)

- | | |
|--|---------------|
| a) Acredita experiencia de 5 o más años | = 100 Puntos. |
| b) Acredita experiencia de menos de 5 años | = 50 Puntos. |
| c) No acredita experiencia | = 0 Punto. |

2.2 Sub factor, acredita experiencia en docencia en el sistema escolar de enseñanza media. (Ponderación 10%).

- | | |
|---|---------------|
| a) Acredita experiencia de 5 o más años | = 100 Puntos. |
|---|---------------|



- b) Acredita experiencia de menos de 5 años = 50 Puntos.
c) No acredita experiencia = 0 Punto.

2.3 Sub factor, acredita experiencia como capacitador (a) en Programas de Perfeccionamiento Fundamental en Lengua Castellana y Comunicación del Ministerio de Educación(Ponderación 10%)..

- a) Acredita experiencia = 100 Puntos.
b) No Acredita experiencia = 0 Puntos.

3.- Factor acreditar publicaciones realizadas en Chile y/o en el Extranjero en el área de la Educación. (Ponderación 15%)

- a) Acredita publicaciones realizadas en Chile y en el Extranjero = 100 Puntos.
b) Acredita publicaciones realizadas en el Extranjero = 75 Puntos.
c) Acredita publicaciones realizadas en Chile = 50 Puntos.
d) No Acredita publicaciones = 0 Puntos.

<u>Nombre</u>	<u>Factor Formación</u> <u>50%</u>	<u>Factor experiencia en</u> <u>docencia</u> <u>35 %</u>	<u>Factor experiencia en</u> <u>publicaciones</u> <u>15%</u>

6.- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o subárea de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada Candidato será la suficiente:

CIFRA DE MERITO = Factor Formación = 50% + Factor experiencia en docencia = 35% + Factor Experiencia en Publicaciones = 15% = 100%

7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.



8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la “Comisión de Selección” al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, para entregar a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes de respaldo, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.